

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, requiere estructurar el proceso de selección No. 4162.010.32.1.2538-2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Recreación y deporte con enfoque diferencial para los habitantes de Santiago de Cali BP - 26005306”, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN <i>Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.</i> |
|---------------------------------|---|
| ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES | ABOGADA |
| KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR | JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR, JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Noviembre de 2025.




ALEXANDER CAMACHO ERAZO

Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)



ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES
ABOGADA



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION

Elaboró: Daniel Fernando Giraldo Molina- Contratista
Proyectó: Rocio Fernandez Cifuentes- Contratista
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar- Jefe Unidad De Apoyo A La Gestion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.